

POLÍTICAS DE PRÉSTAMOS

Subproceso: Gestionar beneficios

Subproceso impactado: No aplica

Elaborado por: Coordinador administrativo y financiero

Revisado por: Gerente de desarrollo organizacional

Aprobado por: Gerente general

Fecha de 10/04/2014 Versión N°7 aprobación:

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Acción M:Modificación R:Revisión A:Aprobación	Descripción	Responsable
AAAA/MM/DD	M		Cargo
AAAA/MM/DD	R		Cargo
AAAA/MM/DD	Α		Cargo

1. Glosario:

No aplica

2. Descripción de la política

PersonalSoft destinará un fondo máximo de \$350.000.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS), para préstamos a los empleados. Este fondo es rotativo, es decir, con los abonos o cancelaciones que hagan los empleados, se irá liberando cupo para nuevos préstamos. El tope máximo del fondo podrá ser revisado y modificado de acuerdo al criterio de la Gerencia General en cualquier momento, teniendo en cuenta la liquidez y circunstancias especiales de la empresa.

La tasa de interés que cobrará PersonalSoft para los nuevos desembolsos es del 0.8% mensual, esta tasa también podrá ser revisada por la Gerencia General y modificada en cualquier momento, de acuerdo a las circunstancias de la compañía y del mercado. En caso de realizar cambios en la tasa, aplicará para los nuevos desembolsos.



El hecho de haber cupo disponible en el fondo, no implica obligatoriedad en el otorgamiento de los préstamos, está sujeto al cumplimiento de los requisitos definidos y la liquidez del momento.

Para la aprobación de los préstamos se nombrará un comité conformado por las siguientes personas:

- o Gerente de Desarrollo Organizacional.
- o Coordinador Administrativo y Financiero
- Gerente General

En caso de que alguno de los integrantes del comité tenga solicitud de préstamo, este no participará en la evaluación de su propia solicitud.

Se harán préstamos por uno de los siguientes conceptos y plazos máximos:

- Compra de vivienda plazo máximo 4 años.
- Compra de vehículo plazo máximo 3 años.
- Pago de matrículas (Estudio) plazo máximo 1 año.
- Calamidad doméstica comprobada plazo máximo 1 año.

Para evaluar la aprobación o no de un préstamo a un empleado, se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- o Para todos los casos se evaluará que no tengan deducciones superiores al 50% de su salario básico, y que con la cuota resultante del nuevo préstamo, en caso de ser aprobado, tampoco sobrepase este porcentaje.
- Que no hayan tenido préstamos (desembolsos) o cancelado préstamos por el mismo concepto en el último año, excepto préstamos de calamidad doméstica y/o estudio.
- Que cumpla con las condiciones mínimas exigidas para el tipo de préstamo solicitado.
- Mostrar un buen desempeño en las funciones definidas para su cargo en la organización, esto se validará con el concepto del Jefe inmediato.

Las solicitudes para préstamos de vivienda que cumplan los requisitos, se asignarán de acuerdo al siguiente orden:



- o Empleados que no tengan vivienda propia.
- o Empleados con hijos, que requieran comprar vivienda para vivir.
- o Empleados casados o con pareja definida.
- Empleados solteros y sin hijos.

Las solicitudes para préstamos de vehículo (entiéndase por vehículo: carro o moto) que cumplan los requisitos, se asignarán dando prioridad a empleados que no tengan vehículo.

Las solicitudes para préstamos de estudio que cumplan los requisitos, se asignarán dando prioridad a empleados cuyos estudios estén acordes a la razón de ser de la compañía.

¿Cómo se tramita un Préstamo?

Todo préstamo debe ser diligenciado en el formato de Solicitud de Préstamos y enviado por correo electrónico al Jefe inmediato, éste dará un visto bueno a la solicitud en señal de aprobación (esto no implica que el préstamo quede aprobado definitivamente), y colocará sus observaciones al respecto, posteriormente enviará dicha solicitud al Analista Administrativo y Financiero 1 (que esté desempeñando el rol de liquidador de nómina).

El Analista Administrativo y Financiero 1 recibirá las solicitudes hasta el segundo viernes de cada mes y preparará la información requerida por el comité para el análisis de los préstamos, (este comité se cita para el tercer jueves de cada mes).

En caso de encontrar que no haya cupo para préstamos (a corte de fin de mes anterior), podrá notificarlo directamente a quienes enviaron la solicitud, quienes decidirán si esperan a que haya cupo liberado para su asignación o deciden retirar dicha solicitud. Cuando no hay cupo disponible, no se convocará el comité.

Adicionalmente, si el Analista Administrativo y Financiero 1 encuentra que la solicitud no cumple con los requisitos definidos para el tipo de préstamo, informará al empleado notificándole el rechazo de dicha solicitud. Es decir, las solicitudes que no cumplan con los requisitos, no serán evaluadas por el comité. El empleado podrá ajustar la solicitud y enviarla nuevamente.

En reunión del comité se revisarán cada una de las solicitudes con la información preparada por el Analista Administrativo y Financiero 1 y será autonomía de este Comité aprobar o no dicho préstamo, las aprobaciones deben ser por decisión unánime, es decir, todo el Comité debe aprobar dicha solicitud. El Comité no está obligado a informar al empleado la razón por la cual le fue negada una solicitud.



El Analista Administrativo y Financiero 1, notificará a cada uno de los empleados que presentaron solicitud, su aprobación o no, y a los aprobados les informará los requisitos necesarios para hacer el desembolso.

Los préstamos de vivienda, vehículo o moto; serán desembolsados única y exclusivamente cuando se haya constituido la respectiva garantía, que será:

- Vehículo o moto: prenda a favor de Personal Soft S.A.S sobre el vehículo o moto.
- O Vivienda: hipoteca de primer o segundo grado a favor de Personal Soft S.A.S para préstamos de vivienda. Se aceptará hipoteca de segundo grado, única y exclusivamente si el empleado constituye hipoteca de primer grado a favor de una entidad financiera, en la cual también haya constituido crédito de vivienda.

Los préstamos de vivienda también podrán otorgarse para construcción o remodelación de vivienda del empleado; para el caso de construcción la garantía será hipoteca de primer grado sobre el lote adquirido.

Los gastos en que se incurran para constituir y liberar las garantías, serán por cuenta única y exclusivamente del empleado, Personal Soft S.A.S solo cubrirá aquellos que la ley le llegase a exigir.

El valor de las solicitudes de préstamos de vivienda, vehículo o moto, no deben incluir montos para diligencias, ya que el desembolso se hará con cheque cruzado a favor del vendedor del vehículo o vivienda, y en este caso, el empleado deberá entregar carta de autorización del desembolso con los datos del vendedor o beneficiario del pago.

Requisitos para Solicitar los Préstamos:

En todos los casos se debe enviar la solicitud completamente diligenciada y después de obtener el visto bueno del Jefe Inmediato, se debe enviar al Analista Administrativo y Financiero 1 la siguiente documentación:

o Para préstamos de vivienda: promesa de compraventa o encargo fiduciario, donde claramente esté el empleado como comprador y donde se defina que solicitará crédito de vivienda con Personal Soft S.A.S. Adicionalmente llevar como mínimo un año en la empresa, tener contrato a término indefinido, no tener más de dos deducciones de nómina por concepto de préstamos, haber transcurrido por lo menos un año de la cancelación del último préstamo por el mismo concepto, si lo hubiere tenido.



- Para préstamos de vehículo: promesa de compraventa donde claramente esté el empleado como comprador y donde se defina que solicitará crédito de vehículo con Personal Soft S.A.S. Adicionalmente, llevar como mínimo un año en la empresa, tener contrato a término indefinido, no tener más de dos deducciones de nómina por concepto de préstamos, haber transcurrido por lo menos un año de la cancelación del último préstamo por el mismo concepto, si lo hubiere tenido. El monto del préstamo de vehículo no puede exceder al 70% del valor de la compra y el vehículo no debe tener más de 5 años de antigüedad.
- Para préstamos de estudio: presentar copia de la factura o liquidación de la matrícula expedida por la entidad educativa y no puede estar vencida ni con sello de cancelada, y el desembolso se hará con cheque cruzado a nombre de la entidad. Adicionalmente, llevar como mínimo seis meses en la empresa, tener contrato a término indefinido, no tener más de dos deducciones de nómina por concepto de préstamos, y no tener vigente préstamo por el mismo concepto de estudio.
- Préstamos de calamidad doméstica: ésta debe ser demostrada por algún medio. Adicionalmente, llevar como mínimo dos meses en la empresa, tener contrato a término indefinido, no tener más de dos deducciones de nómina por concepto de préstamos, haber transcurrido por lo menos seis meses de la cancelación del último préstamo por el mismo concepto, si lo hubiere tenido.

Para todos los casos, los créditos estarán amparados por un pagaré que debe firmar el empleado en el momento de hacerle el desembolso.

Montos

Los montos a desembolsar se definen por tipo de préstamo así:

- Vivienda: hasta por 10 salarios básicos mensuales del empleado.
- Vehículo: hasta por 5 salarios básicos mensuales del empleado y no debe superar el 70% del valor del vehículo.
- Estudio: hasta por 2 salarios básicos mensuales del empleado.



O Calamidad doméstica: hasta por uno y medio salario básico mensual del empleado.

Para el caso de salario integral y para efectos de calcular el monto máximo del préstamo, se tomara como salario básico el 70% del salario integral que devengue el empleado.

Para el caso de préstamos de vivienda, las cesantías del empleado serán liquidadas trimestralmente y abonadas al crédito.

En caso de que el empleado desee comprometer las primas de servicio, parcial o totalmente, debe notificarlo en la solicitud para estimar estos valores en el plan de amortización, esto es válido para cualquier tipo de préstamo.

Bajo ninguna circunstancia se harán préstamos por conceptos diferentes a los enunciados en esta política.

Si un empleado de Personal Soft S.A.S, por cualquier motivo se desvincula de la empresa, su liquidación será abonada a la deuda vigente a la fecha del retiro, tal como lo dice el pagaré, y si queda con saldo pendiente, este saldo se renegociará a la tasa interés para créditos de consumo fijada por el Banco de la República y el plazo para cancelar la totalidad de la deuda será de máximo 6 meses.

Es importante anotar que para todos los tipos de préstamos, estos serán para uso exclusivo del empleado, es decir, si es para vehículo, será para vehículo del empleado, si es para vivienda, será para vivienda del empleado, etc.

Después de adquirido el vehículo, moto o apartamento, deben comprobar a Personal Soft S.A.S que el negocio si fue ejecutado, con la matrícula del vehículo y/o el certificado de libertad y tradición.

Tiempo máximo para hacer efectivo el préstamo:

El tiempo máximo que tendrá el empleado para hacer efectivo un préstamo, después de ser adjudicado por el Comité, será de dos meses.